

INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO - Préstamo Personal

La información incorporada en el presente documento tiene carácter meramente informativo.
La información resaltada en **negrita** es especialmente relevante.

1. Identidad y detalles del contacto del prestamista y/o del intermediario.

Prestamista:	BANKINTER CONSUMER FINANCE, E.F.C., S.A. (en adelante, la "Entidad").
Dirección:	Avenida de Bruselas, 12, 28108 Alcobendas, Madrid.
Dirección de la página web:	www.bankinterconsumerfinance.com
Intermediario del crédito:	CAR SHARING MOBILITY SERVICES, S.L. C.I.F. B-87908513
Dirección:	c/ Francisco Sancha 42-44, 28034 Madrid
Dirección de la página web:	www.zity.eco

2. Descripción de las características principales del producto de crédito.

Tipo de Crédito.	Préstamo Personal.
Importe Total del Crédito. Es decir, el Importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco del contrato de crédito.	Hasta 20.000 EUROS.
Condiciones que rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.	Una vez la solicitud de Préstamo Personal sea aprobada, el importe solicitado, descontadas las comisiones y gastos será abonado en la cuenta corriente del Titular. Dicha cuenta corriente será la designada por el cliente a la Entidad. En caso de ser necesaria la firma ante Notario, el ingreso en la cuenta será posterior a esta. En el supuesto de que la contratación del Préstamo se realice por varios Titulares, éstos se apoderan recíprocamente y de forma ilimitada para realizar cualesquiera operaciones en relación con el Préstamo contratado y, en particular, para realizar actos de disposición sobre el mismo, siendo suficiente, a tal efecto, la validación de la operación por cualquiera de ellos. La solicitud, concesión y el importe máximo del Préstamo Personal estarán, en todo caso, sujetos a la aprobación de riesgos por parte de la Entidad.
Duración del Contrato de crédito.	Hasta 84 meses.
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	Para el cálculo de la cantidad a pagar, deberán tenerse en cuenta las condiciones particulares que regirán el Préstamo Personal, que se concretarán entre las Partes, y dentro de los límites máximos aquí establecidos. Los pagos serán por cuotas mensuales constantes y cada una de ellas comprenderá el importe destinado a la amortización del capital y el que se aplica al pago de interés. Los recibos de cada cuota se girarán sobre la cuenta designada por el Titular. El orden en que se realizarán los pagos a plazos es el siguiente: en primer lugar, al pago de los gastos, comisiones e intereses, por ese orden, y, finalmente, hasta donde alcance, a la amortización del capital.
Importe total que deberá usted pagar. Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito. Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital.	El importe total que usted deberá pagar variará en función del importe del capital prestado, e incluirá las comisiones asociadas al mismo y los intereses generados hasta la cancelación del préstamo, conforme al tipo de interés acordado entre las Partes. El sistema de amortización del Préstamo es el francés, por lo que se paga una cuota fija (mensual) comprensiva de capital e intereses. Según dicho sistema, la cantidad amortizada en cada cuota varía en función del capital pendiente de amortizar (el capital amortizado se incrementa con cada cuota).

3. Costes del Crédito.

El Tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito.	Tipo de Interés Nominal anual (T.I.N.): Desde el 0,00% hasta el 14,95%
Tasa Anual Equivalente (T.A.E.). La T.A.E. es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La T.A.E. sirve para comparar diferentes ofertas.	Tasa Anual Equivalente (T.A.E.): Desde el 0,00% hasta un máximo de 17,42%. La T.A.E. ha sido calculada según la fórmula indicada en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo (B.O.E. de 25 de junio) y bajo las siguientes hipótesis de cálculo: <ul style="list-style-type: none"> • Cómputo sobre la base de meses de 30 días y de un año de 360 días. • Vigencia del Préstamo durante el periodo de tiempo acordado. • Que las Partes cumplirán sus obligaciones en las condiciones y plazos acordados en este contrato. La Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) no incluye los gastos que el Titular tendría que pagar por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones con arreglo al presente contrato, ni los que sean de cuenta del Titular en la adquisición de bienes y servicios. Partiendo de un ejemplo representativo de un importe nominal concedido de 8.000€, a un tipo de interés anual fijo del 12,00% (12,68% T.A.E.), pagadero en cuotas regulares a 36 meses, iniciando el pago de las mismas el 1 de enero, el importe de cada cuota mensual será de 265,71€ a excepción de la última cuota que será de 265,89€. El importe total que deberá pagar será de 9.565,74€.
¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u otro servicio accesorio? Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la T.A.E.	No.

<p>Costes Relacionados.</p>	<p>- Comisión de apertura: se calcula sobre el límite del préstamo y será la establecida en las Condiciones Particulares. Esta comisión se devenga y liquida en el momento de la firma del contrato, salvo que esté financiada, en cuyo caso BANKINTER CONSUMER FINANCE EFC detraerá dicha cantidad del importe prestado y la misma será abonada por el Titular a través de la cuotas pactadas.</p> <p>- Compensación por cancelación anticipada de préstamos (total o parciales): 1% sobre el importe del Préstamo cancelado anticipadamente, en caso de que el período comprendido entre la fecha de reembolso anticipado y la fecha de vencimiento sea igual o superior a un (1) año. En el caso de que el citado período no supere un año y la compensación por reembolso anticipado pactada sea superior a anticipadamente. Si la compensación por reembolso anticipado pactada fuese inferior a 0,5%, esta compensación coincidirá con la pactada, calculándose el importe del préstamo reembolsado anticipadamente. Esta compensación se devenga y se liquida en el momento de producirse la amortización.</p> <p>- Comisión de reclamación de posición deudora vencida: Para compensar los gastos de regularización de la posición en caso de cuotas vencidas y no pagadas, se adeudará un importe de 35 euros. Esta comisión se devengará en cada situación que se produzca de reclamación de impago.</p>
<p>Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el Contrato de crédito.</p>	<p>La Entidad se reserva la facultad de modificar las comisiones y gastos aplicables, debiendo en estos casos comunicar de forma individualizada al Titular, con un plazo mínimo de dos (2) meses a su aplicación, los extremos en que consista dicha modificación. Se considerará que el Titular acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase su rechazo por el mismo medio que le ha sido notificada por la Entidad la modificación propuesta, pudiendo la Entidad proceder a la aplicación de las modificaciones de que se trate.</p> <p>En caso de que el Titular no estuviera conforme con dichas modificaciones, podrá resolver el contrato con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor sin coste alguno con derecho a la devolución proporcional de las comisiones y gastos satisfechos por anticipado, debiendo abonar en tal caso el importe de la deuda pendiente en el momento de la resolución. No obstante, podrán aplicarse de manera inmediata todas aquellas modificaciones que resulten más favorables para el Titular.</p>
<p>Honorarios obligatorios de notaria</p>	<p>Los gastos notariales que se puedan originar, en su caso, como consecuencia del contrato de préstamo serán por cuenta del prestatario.</p>
<p>Costes en caso de pagos atrasados. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito.</p>	<p>Comisión por reclamación de posiciones deudoras: para compensar los gastos de regularización de la posición en caso de cuotas vencidas y no pagadas = 35,00 EUROS. Esta comisión se devengará en cada situación que se produzca de reclamación de impago. Si por cualquier motivo demorase el pago de las obligaciones vencidas (amortizaciones convenidas y/o sus intereses y comisiones) estas cantidades devengarán a favor de la Entidad, un tipo de interés de demora que será el resultado de sumar 2,00 puntos porcentuales al tipo de interés remuneratorio vigente para este tipo de operaciones. Los datos relativos al impago podrán ser comunicados por la Entidad a ficheros comunes de incumplimiento de solvencia patrimonial y crédito. Asimismo, el impago podrá dar lugar a su reclamación por vía judicial.</p>

4. Otros aspectos jurídicos importantes.

<p>Derecho de desistimiento. Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.</p>	<p>Sí.</p>
<p>Reembolso anticipado. Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.</p>	<p>Sí, el Titular podrá amortizar o cancelar anticipadamente el importe del Principal pendiente, siempre que se encuentre al corriente de los pagos derivados del presente préstamo y lo comunique por escrito a la Entidad, o llamando al Servicio de Atención al Cliente.</p>
<p>El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado.</p>	<p>Compensación por cancelación anticipada del préstamo (total o parciales): 1% sobre el importe del Préstamo cancelado anticipadamente en caso de que el período comprendido entre la fecha de reembolso anticipado y la fecha de vencimiento sea igual o superior a un (1) año. En el caso de que el citado período no supere un año y la compensación por reembolso anticipado pactada sea superior a 0,5%, esta compensación será del 0,5% sobre el importe del préstamo reembolsado anticipadamente. Si la compensación por reembolso anticipado pactada fuese inferior a 0,5%, esta compensación coincidirá con la pactada, calculándose el importe del préstamo reembolsado anticipadamente. Esta compensación se devenga y se liquida en el momento de producirse la amortización.</p>
<p>Consulta de una base de datos. El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado, de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de este tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.</p>	<p>En el proceso de análisis del riesgo crediticio se consultan ficheros de solvencia económica y riesgos de crédito. En caso de que la solicitud sea rechazada, el Titular será informado con detalle, a través del canal establecido a tal fin, de los resultados de dicha consulta y de la base de datos consultada, salvo que haya una norma de la Unión Europea de aplicación directa que así lo prevea, o sea contrario a objetivos de orden público o de seguridad pública.</p>
<p>Derecho a un proyecto de Contrato de Crédito. Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud, el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.</p> <p>Periodo durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual.</p>	<p>Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita, una copia del proyecto de contrato de préstamo. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud, la Entidad no está dispuesta a celebrar con usted el contrato de préstamo.</p> <p>A estos efectos el documento "Solicitud/Contrato" de Préstamo Personal, será considerado como Proyecto de contrato de préstamo hasta la aprobación del mismo por la Entidad previa aceptación del cliente mediante su firma.</p> <p>Esta información será válida desde la fecha de su emisión hasta los catorce (14) días naturales siguientes.</p>

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

a) Relativa al Prestamista.	
Registro.	BANKINTER CONSUMER FINANCE, E.F.C., S.A., entidad de pago híbrida, con domicilio en Avd. de Bruselas, 12, 28108 Alcobendas, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 22.729, Folio 181, Hoja número M-259543, con N.I.F.: A-82650672.
La autoridad de supervisión.	Entidad supervisada por el Banco de España C/ Alcalá, 48, 28014 Madrid (bde.es).
b) Relativa al contrato de crédito.	
Ejercicio del derecho de desistimiento.	El Titular dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales para ejercitar el derecho de desistimiento, sin indicación de los motivos ni penalización alguna, a contar desde la fecha de celebración del Contrato, entendiéndose por tal la del abono del capital prestado o desde la recepción de las condiciones contractuales y la información obligatoria legalmente establecida, si ésta fuera posterior. El Titular que desee ejercer su derecho de desistimiento deberá: (i) comunicarlo a la Entidad, mediante escrito dirigido a su Departamento de Atención al Cliente en Avda. de Bruselas, 12, 28108 Alcobendas, Madrid, o por cualquier otro medio que permita acreditar el envío y la recepción de dicha comunicación; y, (ii) pagar a la Entidad el capital y el interés diario acumulado sobre dicho capital, al tipo acordado en el Contrato calculado conforme a la fórmula prevista en el mismo, desde la fecha del préstamo hasta la fecha efectiva de reembolso del capital, sin ningún retraso indebido, a más tardar, a los treinta (30) días naturales de haber enviado la notificación de desistimiento. No se aplicará ninguna otra compensación a favor de la Entidad, salvo los gastos no reembolsables abonados por ésta, en su caso a la Administración Pública. El derecho a desistir del Contrato supone el desistimiento simultáneo del Contrato de Seguro de amortización del préstamo que, en su caso, se hubiera formalizado.
La legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito.	Legislación común española y, en particular, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.
Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.	El presente Contrato se regirá por la legislación común española. Las Partes contratantes señalan como fuero competente para cualquier reclamación judicial que pueda derivar del presente Contrato el de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.
Régimen lingüístico.	La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Con su consentimiento, durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en castellano.
c) Relativa al recurso.	
Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.	En caso de divergencia entre las Partes sobre cualquier cuestión relacionada con el contrato, el contratante, y el titular en su caso, podrán realizar reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, C/ Alcalá, 48, 28014 Madrid. Antes de recurrir a este Servicio, deberán justificar haber acudido previamente al Servicio de Atención al Cliente de la Entidad, Avda. de Bruselas, 12, 28108, Alcobendas, Madrid al que podrá dirigirse mediante: (i) correo dirigido a la dirección antes indicada; (ii) teléfono, llamando al número 900 811 813 o (iii) a través de su web www.bankinterconsumerfinance.com . El Titular, si lo prefiere, en lugar del Servicio de Atención al Cliente, podrá dirigirse, a la Oficina del Defensor del Cliente, At. D. José Luis Gómez-Dégano y Ceballos-Zúñiga, C/ Raimundo Fernández de Villaverde, nº 61, 8º Dcha, 28003, MADRID, Teléfono: 91 429 56 61 - Fax :91 429 23 19
Conforme a los principios de transparencia, la Entidad pone a disposición del Titular la información actualizada trimestralmente sobre comisiones y tipos practicados u ofertados de manera más habitual en las operaciones más frecuentes con los perfiles de clientes más comunes que sean personas físicas (Anejo 1 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos). Esta información se publica trimestralmente en Internet: www.bankinterconsumerfinance.com , y también está a su disposición previa petición llamando al 900 811 813 o por escrito dirigido a Avenida de Bruselas, 12, C.P. 28108, Alcobendas, Madrid.	

Producto distribuido por CARSHARING MOBILITY SERVICES,S.L.

Financiación ofrecida por Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A. (en adelante “BKCF”).

Entidad de Pago Híbrida inscrita en el Banco de España bajo el nº 8832, con domicilio social en Avda. de Bruselas 12, 28108 Alcobendas (Madrid) e inscrita en el R.M. de Madrid al T. 22.729, F. 181, H. M-259543 y C.I.F. A82650672. El sistema de salvaguarda elegido por BKCF para proteger los fondos recibidos de sus clientes o a través de otro proveedor de servicios de pago para la ejecución de operaciones de pago, se sujeta al procedimiento establecido legalmente, consistente en el depósito de los mismos en una cuenta a la vista y separada abierta en Bankinter, S.A

Las condiciones financieras del préstamo (T.I.N. y T.A.E.) podrán variar en función del perfil crediticio del cliente. Las condiciones financieras finalmente aplicadas serán las determinadas en el momento de la contratación del préstamo. Importe a solicitar desde 2.500 € a 20.000 €, a un plazo mínimo de 24 meses hasta 84 meses. Sistema de amortización de cuota constante.

Ejemplo de cálculo para un préstamo de 12.000 €, a un plazo de 84 meses, la comisión de apertura es del 0,00% del importe solicitado, para T.I.N. 5,95% (T.A.E. 6,11%). Sistema de amortización de cuota constante. El importe de las 83 primeras cuotas mensuales es de 175,02 € y el importe de la última cuota de 174,54 €. Importe total adeudado 14.701,20 €. El coste total del préstamo es de 2.701,20 € (siendo 0,00 € de comisión de apertura y 2.701,20 € de intereses).

Para un T.I.N superior al 5,95% se aplicará una comisión de apertura del 1,20% del importe solicitado en función del perfil crediticio del cliente. En este caso la T.A.E. variará en función del plazo.

Ejemplo de cálculo para préstamo de 12.000 €, a un plazo de 24 meses, la comisión de apertura es del 1,20% del importe solicitado (144 €) para T.I.N. 14,95% (T.A.E. 17,42%). Sistema de amortización de cuota constante. La TAE puede variar en función del plazo seleccionado debido a una comisión porcentual de apertura. El importe de las 23 primeras cuotas mensuales es de 588,53 € y el importe de la última cuota de 588,63 €. Importe total adeudado 14.124,82 €. El coste total del préstamo es de 2.124,82 € (siendo 144,00 € de comisión de apertura y 1.980,82 € de intereses).

BENEFICIOS ADICIONALES: Devolución del 0,5% sobre el importe total del préstamo concedido (sin incluir la comisión de apertura en caso de financiarse), independientemente de las cuotas o plazos elegidos por el cliente. El importe de esta devolución se le abonará al titular del préstamo en los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al de la formalización del préstamo, en su cuenta Zity, en forma de Saldo Zity, para pagar el tiempo de arrendamiento de vehículos Zity. El Saldo Zity será intransferible, tendrá una caducidad de 365 días contados a partir del día de la generación del saldo Zity en la cuenta Zity del titular del préstamo, en ningún caso -incluyendo el cese de actividad de Zity- será redimible en dinero y su consumo estará sujeto a la disponibilidad de los servicios de Zity en cada momento. Es condición para tener derecho a recibir el saldo Zity, que el titular del préstamo tenga previamente un registro activado en la App Zity. Puede acceder a toda la información relativa a su Saldo Zity, dentro de su Perfil de la App Zity, en el apartado “Mis Promociones”.

Contratación sujeta a la verificación del perfil crediticio del cliente por Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A. bankintercard marca comercial de Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A. Información Normalizada Europea (INE) e información trimestral sobre comisiones y tipos aplicados disponible en www.bankinterconsumerfinance.com/res/bkc/mostrarPDF/INE_prestamos.pdf

RESPONSABLE	Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A. (en adelante, “Bankinter Consumer Finance”) con C.I.F. A82650672 y con domicilio social en Avda. de Bruselas 12, 28108, Alcobendas, Madrid.
FINALIDAD	<p>Trataremos sus datos personales con las siguientes finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a obligaciones legales.2. Dar cumplimiento a los derechos y obligaciones recogidos en el presente contrato.3. Prevenir el fraude.4. Que las empresas del Grupo Bankinter a las que usted solicite o con las que tenga cualquier tipo de producto o servicio de financiación puedan verificar y evaluar su solvencia o riesgo crediticio para la concesión de dichos productos o servicios, así como realizar el control y seguimiento de los productos o servicios de financiación que ya tenga contratados, utilizando para ello los datos de cualquier otra entidad del Grupo que puedan servir para dichas finalidades. Dicha consulta permitirá agilizar la contratación y gestión de tales productos y servicios, ya que nos permitirá asegurarnos que sus productos y servicios de financiación son adecuados a su capacidad de endeudamiento, y garantizar que el Grupo Bankinter realiza un adecuado control del riesgo.5. Ponernos en contacto con usted para informarle, a través de cualquier canal (incluidos los electrónicos), sobre productos o servicios que pudieran ser de su interés al ser similares a los que usted tiene con nosotros y que Bankinter Consumer Finance está interesado en comercializar.6. Ponernos en contacto con usted para informarle, a través de cualquier canal (incluidos los electrónicos), sobre otros productos o servicios que no tengan similitud alguna con los que usted tiene con nosotros, que sean ofrecidos por Bankinter Consumer Finance, cualquier empresa del Grupo Bankinter o aquellas entidades terceras con las que el Grupo Bankinter haya suscrito acuerdos de colaboración.7. Que las empresas del Grupo Bankinter, sus filiales y participadas puedan ofrecerle, por cualquier canal (incluidos los electrónicos), productos o servicios más adaptados a sus necesidades, gustos y preferencias, para lo que podrá consultarse los datos que existan en cualquiera de dichas empresas. <p>Para poder informarle sobre productos o servicios descritos en los apartados anteriores se analizarán sus datos personales a fin de elaborar un perfil con los mismos que permita que las comunicaciones comerciales que se le hagan llegar por cualquier canal se ajusten todo lo posible a sus necesidades, gustos y preferencias.</p> <p>Asimismo, le informamos que, para la concesión y/o ejecución de los productos o servicios solicitados, podrá ser objeto de decisiones basadas exclusivamente en tratamientos automatizados. En dicho supuesto, usted tendrá derecho a obtener intervención humana, a expresar su punto de vista, a obtener una explicación acerca de la decisión tomada en base al tratamiento automatizado y/o a impugnar dicha decisión.</p> <p>Recuerde que puede encontrar más información sobre cómo adapta Bankinter Consumer Finance las ofertas a sus necesidades, gustos y preferencias en la “información adicional”, que puede encontrar usted en nuestra página web www.bankinterconsumerfinance.com/public/politicedatos.</p>
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Para la finalidad 1: cumplimiento de obligaciones legales.• Para la finalidad 2: ejecución del contrato.• Para las finalidades 3, 4 y 5: interés legítimo del responsable.• Para el resto de finalidades: consentimiento del interesado. La prestación de estos consentimientos no es necesaria para la formalización del contrato. <p>Oposición al tratamiento con base en interés legítimo No deseo que se pongan en contacto conmigo para informarme sobre productos o servicios que pudieran ser de mi interés al ser similares a los que ya tengo contratados y que Bankinter Consumer Finance comercializa:</p> <p><input type="checkbox"/> Titular 1 <input type="checkbox"/> Titular 2 <input type="checkbox"/> Fiador 1 <input type="checkbox"/> Fiador 2</p> <p>No deseo que se analicen mis datos personales para que puedan adaptar las ofertas comerciales a mis necesidades, gustos y preferencias. En este caso podrá recibir ofertas de productos o servicios que no sean de su interés:</p> <p><input type="checkbox"/> Titular 1 <input type="checkbox"/> Titular 2 <input type="checkbox"/> Fiador 1 <input type="checkbox"/> Fiador 2</p> <p>En cuanto al tratamiento previsto en el punto 4 anterior y dada la necesidad de evaluar y realizar el seguimiento del riesgo crediticio de forma adecuada, le comunicamos que en cualquier momento se puede oponer a este tratamiento enviando su solicitud por escrito, justificando el motivo de la oposición, a la siguiente dirección: Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A., Avda. de Bruselas 12, 28108 Alcobendas (Madrid). En este caso, Bankinter Consumer Finance procederá a realizar un nuevo análisis teniendo en cuenta su situación particular procediendo a comunicarle el resultado de dicho análisis.</p> <p>Asimismo, usted podrá ejercer en todo momento, su derecho de oposición al resto de tratamientos con base en interés legítimo a través de cualquiera de los canales indicados en el apartado “DERECHOS”.</p>
DESTINATARIOS	<p>Bankinter Consumer Finance comunicará sus datos personales a terceros en los siguientes supuestos:</p> <p>a) Obligación legal. Con la finalidad de dar cumplimiento a cualquier obligación legal que le incumba, Bankinter Consumer Finance podrá comunicar sus datos personales a terceros como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable, o sea necesario para la prevención, investigación y descubrimiento del fraude.• Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE). Bankinter Consumer Finance está obligado a declarar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) los datos necesarios para identificar a las personas con quienes se mantengan, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como las características de dichas personas y riesgos, incluyendo en particular, las que afecten al importe y la posibilidad de recuperación de éstos. Cuando se trate de empresarios individuales, actuando en el ejercicio de su actividad empresarial, se hará constar tal condición. El Titular del riesgo declarado a la CIRBE podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, de acuerdo con los términos previstos legalmente dirigiéndose al Banco de España. - CIRBE: https://cliente bancario.bde.es/pcb/es/menu-horizontal/productoservici/relacionados/cirbe/.• Sistemas de información crediticia. En caso de que usted tenga una deuda cierta, vencida y exigible con Bankinter Consumer Finance sin que haya sido satisfecha en el término previsto para ello, Bankinter Consumer Finance podrá comunicar dicho impago a sistemas comunes de información crediticia - ASNEF-EQUIFAX, SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA Y CRÉDITO S.L.: https://www.equifax.es/ederechos/Index. - EXPERIAN BUREAU DE CRÉDITO S.A. – FICHERO BADEXCUG: https://www.experian.es/informacion-detalle-tratamientos/index.html. <p>b) Prevención del Fraude. Fichero CONFIRMA. Con base en el interés legítimo de la Entidad en prevenir el fraude, Bankinter Consumer Finance podrá comunicar sus datos al Fichero CONFIRMA, cuya finalidad es la prevención del fraude. El plazo máximo de conservación de los datos será de dos años. Los responsables de dicho fichero son las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero CONFIRMA, siendo el encargado del tratamiento Confirma Sistemas de Información, S.L., ante el cual los Solicitantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición. Podrán participar en el Fichero CONFIRMA las entidades que se adhieran a su Reglamento y que en su ámbito de actividad pueda ser objeto de fraude en la contratación. Asimismo le informamos que los datos comunicados en su caso al Fichero CONFIRMA podrán ser cedidos a las Entidades Adheridas al citado Reglamento. Tiene a su disposición más información sobre las comunicaciones que Bankinter Consumer Finance puede realizar a terceros para dar cumplimiento a las obligaciones legales que le incumban y prevenir el fraude acudiendo a la Información sobre el Uso de Datos de Carácter Personal a través de nuestra página web www.bankinterconsumerfinance.com/public/politicedatos.</p> <p>c) Ejecución contrato. Con la finalidad de la concesión de los beneficios y/o privilegios asociados al préstamo, Bankinter Consumer Finance comunicará a CAR SHARING MOBILITY SERVICES, S.L. aquellos datos facilitados por usted en este Contrato, así como los que se deriven del uso o disfrute de los productos y/o servicios contratados que sean necesarios para la consecución de dicha finalidad. Dicha cesión es imprescindible para la suscripción del contrato de préstamo. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos frente a CAR SHARING MOBILITY SERVICES, S.L. en los términos previstos por la normativa aplicable a través del envío de una comunicación escrita con fotocopia de su DNI a hola@zity.eco con la referencia “Protección de Datos”; a dpo@zity.eco.</p>

d) Consentimiento.

En caso de que haya prestado su consentimiento mediante la marcación de la casilla correspondiente en el apartado de “Consentimientos” (Tercera HOJA de la presente documentación contractual), sus datos podrán ser cedidos a empresas del Grupo Bankinter y sus filiales o participadas, para que puedan informarle, a través de cualquier canal (incluidos los electrónicos), sobre productos o servicios más adaptados a sus necesidades, gustos y preferencias, para lo que podrán consultarse los datos que existan en cualquiera de dichas empresas. Puede obtener más información sobre las empresas que forman parte del Grupo Bankinter, en www.bankinter.com, en la opción “web Corporativa”, seleccionando la pestaña “Gobierno Corporativo” y pinchando en el apartado “Participadas y Filiales”.

e) Otros tratamientos con base en el interés legítimo:

Grupo Bankinter. Sus datos serán comunicados a las empresas del Grupo Bankinter a las que solicite o con las que tengan cualquier tipo de producto o servicio de financiación para que puedan verificar su solvencia o riesgo crediticio para la concesión de dichos productos o servicios, así como para que puedan realizar el control y seguimiento de los productos y servicios de financiación que ya tenga contratados, utilizando para ello los datos de cualquier otra entidad del Grupo que puedan servir para dichas finalidades.

Adicionalmente, podrán tener acceso a los datos personales, los proveedores de servicios que Bankinter Consumer Finance contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargados del tratamiento.

Le informamos de que en la actualidad todos los proveedores de Bankinter Consumer Finance prestan sus servicios dentro del Espacio Económico Europeo. En caso de que Bankinter Consumer Finance contrate proveedores de servicios que se encuentren fuera del Espacio Económico Europeo que pudieran tener acceso a sus datos personales en su condición de encargados del tratamiento dicha circunstancia será puntualmente informada en la Información sobre el Uso de Datos de Carácter Personal a través de nuestra página web www.bankinterconsumerfinance.com/public/politicadedatos.

Asimismo, puede consultar la relación de categorías de proveedores en el siguiente enlace: <https://www.bankinterconsumerfinance.com>.

DERECHOS

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. En caso de haber prestado el consentimiento para las finalidades anteriormente descritas, puede retirarlo en cualquier momento. Para ejercer sus derechos, puede ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes canales:

- Por correo postal a la siguiente dirección: Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A. Avda. Bruselas 12, 28108 Alcobendas (Madrid).
- Correo electrónico: privacidad@bankinterconsumerfinance.com

PROCEDENCIA

Bankinter Consumer Finance obtiene sus datos de las siguientes fuentes:

- Los datos facilitados por usted para la contratación de productos y/o servicios con nuestra Entidad, así como los que se deriven del uso o disfrute de los mismos.
- Bankinter Consumer Finance podrá actualizar sus datos identificativos y aquellos necesarios para la correcta ejecución del contrato con información de fuentes públicas (registros públicos, catastro, etc.) y con aquellos que usted haya hecho manifiestamente públicos (redes sociales).
- Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) y los sistemas de información crediticia. Bankinter Consumer Finance podrá consultar sus datos en la CIRBE y los sistemas comunes de información crediticia, con la única finalidad de analizar la viabilidad económica de aquellos productos y/o servicios que conlleven una concesión de crédito o pago aplazado.
- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). En caso de que usted haya prestado su consentimiento, Bankinter Consumer Finance podrá consultar ante la Tesorería General de la Seguridad Social información sobre su actividad económica y realizar las comprobaciones necesarias para que pueda cumplir con sus obligaciones en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Bankinter Consumer Finance podrá obtener sus datos de las empresas del Grupo Bankinter para poder verificar su solvencia o riesgo crediticio para la concesión de este u otros productos o servicios, así como para poder realizar el control y seguimiento de aquellos productos o servicios de financiación que ya tenga contratados.
- Asimismo, y solo en caso de que usted haya prestado su consentimiento, Bankinter Consumer Finance podrá acceder e incorporar en sus ficheros datos accesibles al público o de terceras empresas para elaborar perfiles y personalizar ofertas y adaptarlas a sus necesidades, gustos y preferencias.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Puede consultar la Información sobre el Uso de Datos de Carácter Personal de Bankinter Consumer Finance, incluida la forma de retirar el consentimiento en nuestra página web, www.bankinterconsumerfinance.com/public/politicadedatos.

Recuerde que siempre puede gestionar el tratamiento de sus datos de carácter personal que realiza Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A en cualquier momento a través de la página web www.bankinterconsumerfinance.com en la pestaña Área Privada o través de los canales indicados en el apartado “Derechos”.

Consiento que mis datos personales sean utilizados para las siguientes

Ponerse en contacto conmigo para informarme, a través de cualquier canal (incluidos los electrónicos), sobre otros productos o servicios que no tengan similitud alguna con los que tengo con ustedes, que sean ofrecidos por Bankinter Consumer Finance, empresas del Grupo Bankinter y terceras empresas con las que haya suscrito acuerdos de colaboración.

Titular 1: Sí No | Titular 2: Sí No

Que ustedes puedan acceder e incorporar en sus ficheros datos accesibles al público o de terceras empresas para elaborar perfiles y personalizar ofertas y adaptarlas a mis necesidades, gustos y preferencias.

Titular 1: Sí No | Titular 2: Sí No

Que las empresas del Grupo Bankinter, sus filiales y participadas puedan ofrecerme, por cualquier medio (incluidos los electrónicos), productos o servicios adaptados a mis necesidades, gustos y preferencias, para lo que autorizo que se consulten los datos de los que dispongan en cualquiera de dichas empresas.

Titular 1: Sí No | Titular 2: Sí No

1.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD Y OBJETO: Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A. ("Bankinter Consumer Finance" o la "Entidad") no queda obligado a la concesión del Préstamo que por este documento se solicita, quedando sujeto al estudio de dicha solicitud y de la documentación aportada a tal fin. En caso de que la misma sea aprobada, el préstamo se perfeccionará mediante el abono del capital por parte de Bankinter Consumer Finance a la cuenta corriente designada por el Prestatario de la que es titular y que consta en la Solicitud-Contrato, momento en el que la presente solicitud se convertirá en Contrato de Préstamo integrado por las Condiciones Particulares y Generales, y siendo el marco jurídico entre Bankinter Consumer Finance y el Titular. La fecha de abono al Establecimiento, se considerará como fecha de efectos del Contrato, sirviendo el Contrato firmado junto con el justificante de abono al Titular, como carta de pago acreditativa de la cantidad entregada por Bankinter Consumer Finance al Titular. Asimismo, caso de incluirse en el Importe nominal del Préstamo el Seguro opcional por estar financiado, se complementará la perfección del Contrato con el abono de la prima del Seguro a favor de la Aseguradora en los términos y condiciones pactados en la Póliza.

En caso de pluralidad de Titulares, las referencias realizadas al "Titular" en el presente Contrato se entenderán referidas a todos los "Titulares" del mismo respondiendo solidariamente de las obligaciones asumidas. Si se trata de personas casadas, estarán comprometidas a no modificar su actual régimen económico matrimonial sin dejar expresamente a salvo las obligaciones contraídas con Bankinter Consumer Finance.

2.- VENCIMIENTO Y AMORTIZACIÓN: El Titular reconoce adeudar a Bankinter Consumer Finance la cantidad que consta como Importe total del Préstamo en las Condiciones Particulares, y deberá quedar totalmente reembolsado en el plazo y forma señalados en las Condiciones Particulares y según lo establecido en la cláusula 17 ("CLÁUSULA ADICIONAL A LAS CONDICIONES PARTICULARES: MODALIDADES DE PAGO"). Todas las cuotas comprenden la amortización de capital e intereses, así como las comisiones y gastos que sean aplicables. Los intereses remuneratorios se devengarán día a día y la periodicidad con que se produzca su liquidación será la misma que la establecida para el vencimiento de las cuotas en las Condiciones Particulares del Contrato. El importe absoluto de los intereses devengados en cada Todo cambio en la fecha de giro de la cuota supondrá un cargo a favor o en contra del Titular que se reflejará en el siguiente recibo, una vez efectuado el cambio. El abono de las cuotas se efectuará mediante el adeudo de sus importes en la cuenta corriente donde tenga domiciliados los recibos, en la que el Titular se obliga a efectuar la oportuna provisión de fondos para cada cuota. A este fin el Titular deberá tener siempre designada una cuenta de cargo en un Banco, Caja de ahorros o Cooperativa de Crédito. En función del tipo de modalidad de pago elegida por el Titular, los vencimientos de las cuotas tendrán la periodicidad establecida en el Contrato, y serán consecutivos. La primera cuota deberá abonarse: (i) en los Contratos que se formalicen antes del día 20 del mes, el día 05 del mes siguiente al de la fecha de abono del Importe financiado del contrato, siempre que ésta se produzca antes del día 20 y, (ii) en los Contratos que se formalicen después del día 20, el día 05 del mes siguiente al inmediato posterior al de la fecha de abono del Importe financiado del Contrato, si ésta es posterior al día 20. En función de lo anterior, podrá haber variaciones en la fecha de vencimiento y el importe de la primera cuota mensual, cuyos intereses se ajustarán, disminuyéndose o incrementándose respectivamente, en función del número de días transcurridos entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha del primer vencimiento. En el caso de que el día 05 sea inhábil, la fecha de abono se producirá el día siguiente hábil. En todo caso y sin perjuicio del posible desplazamiento en el tiempo de la fecha de los vencimientos, se mantendrán constantes el número de mensualidades y la duración del Contrato pactada. El Titular podrá amortizar o cancelar anticipadamente el importe del Principal pendiente de forma total o parcial en cualquier momento, siempre que se encuentren al corriente de los pagos derivados del presente Préstamo y lo comuniquen por escrito a Bankinter Consumer Finance o llamando al teléfono 900 811 813. El reembolso parcial podrá suponer, a elección del Titular, la modificación de la cuantía de las cuotas pendientes de pago o la reducción del plazo. En caso de no elegir expresamente en el momento de hacer la cancelación, el pago se aplicará a reducir el plazo de amortización del Préstamo. El Titular acepta que el nuevo saldo y/o plazo le sea comunicado por Bankinter Consumer Finance mediante la emisión y envío gratuito de un nuevo cuadro de amortización de su Préstamo, previa solicitud y al tendrá derecho en cualquier caso, en todo momento estando vigente el mismo. En caso de que junto al Contrato de Préstamo Mercantil se haya contratado un Seguro de amortización del Préstamo, el Titular tendrá derecho a la devolución de la prima no consumida conforme a lo establecido en la Póliza.

3.- TIPO DE INTERES Y T.A.E.: El Préstamo devengará desde la fecha de su desembolso efectivo los intereses y gastos previstos en las Condiciones Particulares. La Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) se señala en las Condiciones

Particulares y se calcula conforme a lo indicado en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo y en el Anejo 7 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, considerando todos los intereses, comisiones y gastos que debe abonar el Titular conocidos por Bankinter Consumer Finance en el momento de la solicitud del Préstamo indicados en las Condiciones Particulares, y bajo el supuesto de que el Contrato tendrá la duración pactada cumpliéndose las condiciones establecidas. La Tasa Anual Equivalente (T.A.E.), no incluye los gastos que el Titular tendría que pagar por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato ni los que sean de cuenta del Titular en la adquisición de bienes o servicios.

4.- COMISIONES Y GASTOS:

- Comisión de apertura: del 2,00 % sobre el importe nominal del Préstamo, con un mínimo de 25€. Esta comisión se devenga y liquida en junto con la primera mensualidad del Contrato, salvo que esté financiada, en cuyo caso su importe se integrará en el Importe financiado, realizándose el pago a través de las cuotas pactadas.

- Comisión de novación: del 3% de la deuda total pendiente, si dicha modificación solicitada por el prestatario implica un estudio de su riesgo crediticio por BANKINTER CONSUMER FINANCE; en caso contrario, la comisión será de 20€. Dicha comisión se devenga y liquida en el momento de la novación.

- Compensación por reembolso anticipado: el 1% sobre el importe de la amortización total o de las parciales que se produzcan con anterioridad a las fechas contempladas en el Contrato si el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación acordada del Contrato supera un año. En el caso de que el citado periodo no supere un año, esta compensación será del 0,5% sobre el importe del Préstamo reembolsado anticipadamente. Esta compensación se devenga y se liquida en el momento de producirse la amortización.

- Comisión de regularización de posiciones deudoras: La falta de pago de cualquiera de las cuotas devengará una comisión a favor de Bankinter Consumer Finance en concepto de reclamación extrajudicial de cuotas impagadas para compensar los gastos de regularización de la posición por un importe de 35 euros por posición deudora vencida.

- Comisión de 20 euros por expedición de copia adicional de Contrato y/o certificados diversos.

- Gastos de correo: según tarifas vigentes en cada momento a disposición del Titular, generados por el envío de extractos y/o demás documentación que requiera el envío de carta, salvo lo dispuesto en el presente Contrato. Los gastos derivados de la utilización de sistemas privados de envío, y a petición del Titular, serán repercutidos a éste. Todos los gastos salvo los que por Ley imperativa se impongan a Bankinter Consumer Finance que origine el préstamo durante su vigencia o con ocasión de su ejecución y cobro son de cargo del Titular quien faculta a la entidad para que adeude el importe de los mismos en la cuenta de cargo.

5.- DEMORA DEL PAGO: Si por cualquier causa el Titular demorase el pago de las obligaciones vencidas (amortizaciones convenidas y/o sus intereses y comisiones), estas cantidades devengarán día a día desde el siguiente a su vencimiento y sin necesidad de requerimiento a favor de Bankinter Consumer Finance el tipo de interés nominal vigente del Préstamo más un diferencial de sobregiro del 2%, calculado mediante la fórmula contenida en el apartado 1 de la cláusula 17 ("CLÁUSULA ADICIONAL A LAS CONDICIONES PARTICULARES: MODALIDADES DE PAGO"). El mismo interés se aplicará al saldo, por principal, intereses, comisiones y gastos, que presente la cuenta una vez cerrada hasta que Bankinter Consumer Finance sea reintegrado totalmente de conformidad con el art. 316 del Código de comercio. Estos intereses se devengarán día a día.

Los intereses vencidos y no pagados a su liquidación, ya sean ordinarios o de los contemplados en esta cláusula, se considerarán como aumento del capital no amortizado y desde ese momento devengarán nuevos intereses de conformidad con lo establecido en el art. 317 del Código de Comercio.

6.- IMPUTACIÓN DE PAGOS: Cualquier cantidad adeudada y recuperada el Contrato a favor de Bankinter Consumer Finance se imputará por el siguiente orden: (i) intereses remuneratorios, (ii) principal, (iii) comisión de apertura, (iv) intereses moratorios y, (v) comisiones y gastos.

7.- RESOLUCIÓN: Bankinter Consumer Finance podrá declarar vencido el Préstamo sin necesidad de esperar al vencimiento pactado, si concurre alguna de las circunstancias siguientes: (i) falta de pago total o parcial de, al menos dos mensualidades durante la vigencia del Contrato, sean o no consecutivas o la última de ellas; (ii) modificación en la solvencia del Titular que implique una insuficiente cobertura del riesgo generado por el Préstamo objeto del presente Contrato salvo que garantice la deuda; (iii) comprobación de falsedad en los datos del Titular consignados en el Contrato y, (iv) cuando el Titular revoque la autorización para efectuar los cargos en la cuenta asociada al Contrato.

En todos los casos anteriores, Bankinter Consumer Finance podrá considerar

vencido anticipadamente el Contrato extinguiéndose el aplazamiento, y exigirá junto a la deuda vencida e impagada con sus intereses contractuales, el capital que queda por amortizar; y todo ello, incrementado con los intereses de demora, comisiones y gastos que sean de aplicación según el Contrato.

8.-NOTIFICACIONES: Las Partes acuerdan expresamente que las comunicaciones, notificaciones y documentación que Bankinter Consumer Finance realice o deba remitir en virtud del Contrato o de la legislación aplicable, sean dirigidas preferentemente, a través de internet, concretamente en la zona de clientes de www.bankinterconsumerfinance.com, a la dirección de correo electrónico del Titular, a los teléfonos de contacto que constan del Titular, o en papel al último domicilio indicado por éste (si así lo solicitase). El contenido de las informaciones a se ajustará a lo que establezca, en cada momento, la normativa vigente y estará redactado en castellano o en cualquier otro idioma que se acuerde al efecto o que haya elegido el Titular legalmente amparado para ello. Por defecto, esta información se enviará en castellano. El Titular deberá comunicar a Bankinter Consumer Finance por escrito o en el teléfono para clientes cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico, cuenta asociada, o cualquier otro dato que difiera de los facilitados; así como cualquier circunstancia que modifique su solvencia o la del resto de intervinientes en el Contrato. Cuando el Titular se encuentre en situación de impago, se obliga a comunicar de forma inmediata y suficiente a Bankinter Consumer Finance el pago/ingreso/abono posterior de la deuda, a través de cualquier medio que regularice su situación y dé lugar a la extinción total o parcial de la misma, dirigiéndose al teléfono para clientes 900 811 813 asumiendo las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de tal obligación, y en consecuencia del mantenimiento inexacto de datos en los ficheros de los prestadores de servicios sobre solvencia patrimonial y de crédito.

9.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: En caso de divergencia entre las Partes sobre cualquier cuestión relacionada con el Contrato, los intervinientes, podrá/n realizar reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, c/Alcalá, 48, 28014, Madrid. Antes de recurrir a este Servicio, deberán justificar haber acudido previamente al Servicio de Atención al Cliente de Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A., Avenida de Bruselas, Nº 12, 28108 Alcobendas, Madrid, por correo dirigido a la dirección indicada o a través de su dirección de internet www.bankinter.com, o a la Oficina del Defensor del Cliente, At. D. José Luis Gómez-Dégano y Ceballos-Zúñiga, C/Raimundo Fernández Villaverde, Nº 61-8º Dcha, 28003 Madrid, Fax nº 91 429 23 19.

10.-FACULTADES DE BANKINTER CONSUMER FINANCE: (i) Ceder durante la vigencia del presente Contrato todo o parte de los derechos y obligaciones derivados del mismo a una Compañía filial o participada del Grupo Bankinter o a cualquier tercero, quien asumirá la posición de acreedor frente al Titular con sujeción a lo dispuesto en el artículo 347 y siguientes del Código de Comercio, el Código Civil y, en lo que afecte a la normativa relativa a la protección de datos de carácter Personal y demás normas que apliquen en cuanto a la comunicación de la cesión al Titular. La cesión no supondrá la reducción de los derechos del Titular, ni el aumento de sus obligaciones salvo que medie su consentimiento expreso. El Titular no podrá, en ningún caso, ceder su posición contractual, salvo consentimiento previo y expreso de Bankinter Consumer Finance; (ii) cancelar en todo momento el importe pendiente del Préstamo con cargo a cualquier posición acreedora o deudora que el Titular tenga en el Grupo Bankinter y, (iii) actuar judicialmente, una vez vencido el Préstamo, en reclamación de las cantidades adeudadas por todos los conceptos. Se pacta expresamente por las Partes que la liquidación para determinar la deuda reclamable se practicará por la Entidad, la cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente el Préstamo al día del cierre en sus registros contables.

11.-CONDICIONES GENERALES: El presente Contrato incorpora condiciones generales predispuestas y aceptadas por las Partes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de Abril, de Condiciones Generales de la contratación.

12.-DERECHO DE DESISTIMIENTO: El Titular podrá, durante los 14 días naturales siguientes a la celebración del Contrato desistir del mismo sin costes adicionales

dirigiendo notificación escrita al domicilio social de la Entidad, debiendo devolver las cantidades desembolsadas por la Entidad (capital e interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del crédito y la fecha de reembolso del capital) sin retraso indebido y, en todo caso, no más tarde de treinta días (30) naturales desde el envío de la notificación de desistimiento a la Entidad. El derecho a desistir del presente Contrato dará lugar al desistimiento simultáneo del Seguro de amortización del Préstamo, en su caso se hubiera formalizado.

13.-LEGISLACIÓN Y FUERO: El presente Contrato se registrará por el derecho común español. En caso de ejercicio de acciones judiciales, las Partes se someten a cuanto establezca la normativa aplicable. Para el caso de ejercicio de una acción ejecutiva, las Partes designan la localidad de cumplimiento de las obligaciones del Contrato, la localidad en el que se suscribe el mismo y consta en las Condiciones Particulares.

14.-PERFECCION CONTRACTUAL MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA.

Los intervinientes acuerdan que la formalización del presente Contrato se llevará a cabo a través de un sistema de firma electrónica y bajo la intervención de TRUSTED ELECTRONIC SOLUTIONS, S.L y DOCUSIGN, INC. como Terceros de Confianza, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico. El acceso por parte del Titular a las Condiciones Particulares y Generales del Contrato y del resto de la documentación a él asociada y el proceso de firma se realizará según el procedimiento que se describe a continuación. Bankinter Consumer Finance remitirá a la dirección de correo electrónico, previamente identificada por el Titular, un e-mail en el que figura un enlace que permite el acceso al conjunto de la documentación contractual y su posterior firma. Tras hacer click en el enlace, el Titular podrá proceder, tras la lectura de documentos, a aceptar los términos y condiciones de uso de la herramienta de firma e introducir la contraseña que le será remitida por SMS a su teléfono móvil. Esta contraseña (denominada OTP) es única, aleatoria y caduca tras su uso o, en su defecto, por el transcurso de un breve espacio de tiempo. Una vez se ha autenticado y ha accedido a los documentos, el Titular, tras la lectura de los mismos, podrá firmarlos ejecutando la opción o comando habilitada a tal efecto. Para plasmar la rúbrica, el Titular puede utilizar la grafía por defecto proporcionada o efectuar un trazo electrónico y finalizar el proceso de aceptación. Concluido el proceso de formalización se procederá al cálculo del hash, un resumen único del contenido generado por un algoritmo matemático que permite, por contraste, detectar cualquier modificación ulterior. Asimismo, los documentos quedarán almacenados de manera segura en la plataforma y se remitirá a Bankinter Consumer Finance y al Titular una copia de los documentos firmados junto con el certificado emitido por los citados Terceros de Confianza, donde constarán las evidencias generadas. El Titular recibirá este certificado y su copia de la documentación contractual en la dirección de correo electrónico que aparezca en las Condiciones Particulares. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.10 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, los intervinientes acuerdan expresamente equiparar la firma electrónica utilizada a la firma manuscrita, dotándolas del mismo valor jurídico y considerando los medios tecnológicos empleados suficientes para garantizar la autenticidad del Contrato y la identidad de las partes intervinientes.

15.-BENEFICIOS ADICIONALES: Devolución del 0,5% sobre el importe total del préstamo concedido (sin incluir la comisión de apertura en caso de financiarse), independientemente de las cuotas o plazos elegidos por el cliente. El importe de esta devolución se le abonará al titular del préstamo en los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al de la formalización del préstamo, en su cuenta Zity, en forma de "Saldo Zity", para comprar minutos de servicio Zity. El Saldo Zity será intransferible, tendrá una caducidad de 365 días contados a partir del día de la generación del saldo Zity en la cuenta Zity del titular del préstamo, en ningún caso -incluyendo el cese de actividad de Zity- será redimible en dinero y su consumo estará sujeto a la disponibilidad de los servicios de Zity en cada momento. A estos efectos se entenderá por fecha de su generación la fecha a que este saldo se reconozca al usuario Zity en su perfil en la App Zity. Puede acceder a toda la información relativa a su Saldo Zity, dentro de su Perfil de la App Zity, en el apartado "Mis Promociones".